



M.B.C.

Rad. No. 680014003003-2019 – 00009-00

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA

AL DESPACHO

Bucaramanga, 02 de Septiembre de 2020

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Dos de Septiembre de dos mil Veinte

1.- Conforme a lo solicitado en el escrito anterior por correo electrónico, ofíciase al Juzgado NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, informándole que **SE TOMA NOTA** del embargo y retención de los bienes que por cualquier causa se lleguen a desembargar y del **REMANENTE** comunicado con su oficio No. 3014 del 26 de Agosto de 2020 **Rad. 09-2019-00011-00**, en cuanto a los bienes de los demandados ROBERTO ENRIQUE RODRIGUEZ RUIZ y CARLOS FERNANDO DE JESUS SANCHEZ AGUIRRE, dentro del proceso RAD. 680014003003-2019- 00009-00.

Ofíciase al JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

CALLE 35 No. 11-12 primer piso palacio de Justicia - Bucaramanga Tel. 6339451
www.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA – SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**18e8fb40999df3011f634c895e3aee45fa544ddc9141607125d1c77cb5b
a5648**

Documento generado en 02/09/2020 02:20:53 p.m.